



San Miguel de Tucumán, **15 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 1156/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT mediante resolución interna N° 016/2023 solicita la designación interina del Señor FRANCO BENEDETTO en 1 (un) cargo (774) como Preceptor -turno mañana- de los Ciclos Básico y Superior, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario la Designación Interina para dar continuidad pedagógica del dictado de las clases.

Que se aprobó el Procedimiento de Regularización Docente de la Escuela Técnica vial por Resolución N° 2031/2022 de Honorable Consejo Superior.

Que es necesario designar al Señor FRANCO BENEDETTO como Docente Interino desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que a fojas 36 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Señor **FRANCO BENEDETTO**, D.N.I. N° 31.589.382, como Docente Interino en 1 (un) cargo de Preceptor (774) –Turno Mañana- de los Ciclos Básico y Superior de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

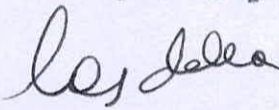
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

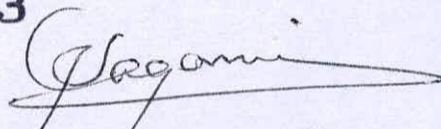
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

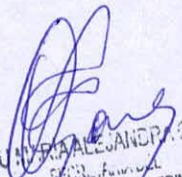
RESOLUCIÓN N° **1541** **2023**

PAM

714


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TOGU ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN